Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000455

DECRETO Nº **2.969**

Chillán Viejo, 5 de Septiembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000455, formulada por don Ignacio Villagra Doll señala: "En virtud de la Ley N° 20.285, vengo a solicitar copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan información total sobre los recursos destinados para desarrollar actividades de rodeo, considerando los años 2016 y 2017. Para ello, pido entregar montos destinados a actividades relacionadas con el rodeo; costo total gastado en infraestructura; premios otorgados en estas actividades y subvenciones entregadas a instituciones públicas, privadas y fondos concursables. La información debe ser desglosada por ítem y año. En caso de que parte de la información solicitada esté sujeta a alguna causal de reserva establecida en la ley (la cual debe estar expresamente justificada), se pide que la respuesta considere el principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia.", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000455, en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitada por don Ignacio Villagra Doll.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Sr. Ignacio Villagra D., solicitante; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.

Respuesta Solicitud Nº MU043T0000455

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, informa por medio del presente y en relación a la solicitud de transparencia n°455, que la comuna no cuenta con media luna ni recinto habilitado para desarrollar la actividad del Rodeo, por lo que no se han destinado recursos para dicha actividad.

Lo anterior para dar respuesta sobre la información solicitada

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS